

" " " " " " " " " " " " " " " " " " " " " "

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

Capital de la Répu-

blica del Ecuador, -

hoy día, catorce de

febrero de mil nove

cientos setenta y--

núveve, ante mí, Doc

tor Rodrigo Salgado

Valdez, Notario Dé-

cimo Primero del -

Cantón Quito, compa

rece : El señor Jai

me Darquea Moscoso,

de estado civil ca-

sado, en su calidad

de Gerente de la --

Compañía "Metropolitana de Promociones Compañía Limitada"

según consta de los documentos habilitantes que se agre

gan. - El compareciente es mayor de edad, de nacionali-

dad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, --

hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy-

fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que -

entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el si--

1 guiente : " S E N O R N O T A R I O " : En el Registro-  
2 de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase  
3 hacer constar la presente que contine el aumento de capi-  
4 tal y reforma de estatutos de la Compañía "METROPOLITANA  
5 DE PROMOCIONES COMPAÑIA LIMITADA", que se contiene en las  
6 siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- Mediante -  
7 Escritura Pública celebrada el tres de diciembre de mil-  
8 novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor José  
9 Vicente Troya Jaramillo, se constituyó la Compañía de Res-  
10 ponsabilidad Limitada "METROPOLITANA DE PROMOCIONES COMPA-  
11 ÑIA LIMITADA", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES,-  
12 dividido en doscientas participaciones de un mil sucres-  
13 cada una. Posteriormente y por Escritura Pública de vein-  
14 te y ocho de junio de mil novecientos setenta y seis, se  
15 aumentó el capital de la Sociedad en DOSCIENTOS MIL SU--  
16 CRES. Por último, se realizó transferencia de participa-  
17 ciones, mediante Escritura Pública otorgada ante el Nota-  
18 rio Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de enero de -  
19 mil novecientos setenta y siete, inscrita el veinte y --  
20 seis de los mismos mes y año, quedando el capital de CUA-  
21 TROCIENTOS MIL SUCRES de la Compañía distribuido de la si-  
22 guiente forma: "PROMOCIONES - INVERSIONES COMPAÑIA LIMITA-  
23 DA"(PROINCO), ciento ochenta y ocho participaciones de un  
24 mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO (CIENTA  
25 Y OCHO MIL SUCRES; Jaime Darquea Moscoso, sesenta y ocho  
26 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor-  
27 total de SESENTA Y OCHO MIL SUCRES; Rubén Proaño Paz y Mi-  
28 treinta y dos participaciones de un mil sucres cada



una , por un valor total de TREINTA Y DOS MIL SUCRES; Pa-  
blo Burbano de Lara, treinta y dos participaciones de un-  
mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y DOS-  
MIL SUCRES; Hernán Correa Arroyo, veinte y ocho participa-  
ciones de un mil sucres cada una, por un valor total de -  
VEINTE Y OCHO MIL SUCRES; Eduardo Proaño Paz y Miño, vein-  
te y ocho participaciones de un mil sucres cada una, por-  
un valor total de VEINTE Y OCHO MIL SUCRES; Antonio D'Anie-  
llo, catorce participaciones de un mil sucres cada una, -  
por un valor total de CATORCE MIL SUCRES; y, Marcelo Zam-  
brano, diez participaciones de un mil sucres cada una por  
un valor total de DIEZ MIL SUCRES. Este capital se en---  
cuentra íntegramente suscrito y pagado. SEGUNDA.- La Jun-  
ta General Universal y Ordinaria de Socios de la Compañía  
realizada el treinta de marzo de mil novecientos setenta-  
y ocho, resolvió entre otras cosas, con el consentimiento  
unánime de los socios por tanto del capital social que se  
aumente el capital de la Compañía en CIENTO UN MIL SU---  
CRES, con lo cual el mismo asciende a QUINIENTOS UN MIL -  
SUCRES, íntegramente suscrito por los socios y pagado, en  
parte mediante capitalización de reservas en proporción -  
a sus participaciones y en otra en numerario, previa renun-  
cia a cualquier derecho preferente, en la siguiente forma  
"PROMOCIONES INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA " PROINCO, CUA-  
RENTA Y SIETE MIL SUCRES; Jaime Darquea Moscoso, DIEZ Y-  
SIETE MIL SUCRES; Rubén Proaño Paz y Miño, OCHO MIL SU-  
CRES; Pablo Burbano de Lara, OCHO MIL SUCRES; Hernán Co--

SIETE MIL SUCRES; Antonio D'Aniello, TRES MIL QUINIENTOS-

SUCRES con reservas y QUINIENTOS SUCRES en numerario; y,-

Marcelo Zambrano, DOS MIL QUINIENTOS SUCRES con reservas-

y QUINIENTOS SUCRES en numerario.- TERCERA: Como consecuen

cia de este aumento de capital la Junta General también-

resolvió que se reformen los siguientes artículos de los-

Estatutos Sociales: el artículo Segundo que dirá : ARTICU

LO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto-

toda clase de negocios relativos a turismo y agencia de -

viajes, pudiendo realizar toda clase de actos o contratos

comerciales o industriales permitidos por la Ley. que se-

relacionen mediata o inmediatamente con los citados, ha--

llándose facultada también para asociarse a Compañías exis

tentes o por constituirse que tengan objeto conexo o si-

milar. El Artículo Quinto que dirá : ARTICULO QUINTO: CA

PITAL.- El capital de la Compañía es de QUINIENTOS UN --

MIL SUCRES , dividido en quinientas un participaciones de

un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por

los socios de acuerdo al siguiente cuadro: =====

| S O C I O S               | CAP. ACTUAL | NUEVO CAP. SUSCRIT. |                     | CAPITAL TOTAL. |
|---------------------------|-------------|---------------------|---------------------|----------------|
|                           |             | PAGADO<br>CAP. RES. | PAG. NU-<br>MERARIO |                |
| PROINCO C. LTDA.          | S/ 188.000  | 47.000              |                     | 235.000,00     |
| JAIME DARQUEA MOSCOSO     | S/ 68.000   | 17.000              |                     | 85.000,00      |
| RUBEN PROAÑO PAZ Y MIÑO   | S/ 32.000   | 8.000               |                     | 40.000,00      |
| PABLO BURBANO DE LARA     | S/ 32.000   | 8.000               |                     | 40.000,00      |
| HERNAN CORREA ARROYO      | S/ 28.000   | 7.000               |                     | 35.000,00      |
| EDUARDO PROAÑO PAZ Y MIÑO | S/ 28.000   | 7.000               |                     | 35.000,00      |
| ANTONIO D'ANIELLO         | S/ 14.000   | 3.500               | 500                 | 18.000,00      |

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

-3-

0000 04

TOTALES: S/ 400.000,00 S/ 100.000,00 S/ 1.000,00 S/ 501.000,00



De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: "PROMOCIONES -INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA (PROINCO), doscientas treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Jaime Darque Moscoso, ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES; Rubén Proaño Paz y Miño, cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MIL SUCRES; Pablo Burbano de Lara, cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MIL SUCRES; Hernán Correa Arroyo, treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Eduardo Proaño Paz y Miño, treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Antonio "D'Aniello, diez y ocho participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ Y OCHO MIL SUCRES; y, Marcelo Zambrano, trece participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TRECE MIL SUCRES.- CUARTA: Por último, la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la legalización de este aumento de capital y reforma de Estatutos!- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "METROPOLITANA DE PROMOCIONES COMPAÑIA LIMITADA".- En Qui

tos setenta y ocho, en el local de la Sociedad, a las --

seis horas treinta minutos de la tarde, se reúnen en Junta

GENERAL Universal y Ordinaria, los socios de la Compañía-

"METROPOLITANA DE PROMOCIONES COMPAÑIA LIMITADA", señores

Jaime Darquea/Moscoso, con sesenta y/ocho participaciones.

Rubén Proaño Paz/y Miño, con treinta y dos/participacio--

nes ; Pablo Burbano/de Lara, con treinta y dos participa-

ciones; Hernán Correa/Arroyo, con veinte y ocho participa

ciones; Eduardo Proaño Paz/y Miño, con veinte y ocho par-

ticipaciones; Antonio D'Aniello, con catorce/participacio

nes; Marcelo Zambrano, con diez participaciones; y , la C

Compañía "PROMOCIONES - INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA" --

(PROINCO), legal y debidamente representada por su Geren-

te , señorita Lastenia Apolo Tinoco, con ciento ochenta y

ocho/participaciones.- Hallándose reunidos todos los so--

cios y representando por tanto la totalidad del capital -

Social, la Junta General se entiende legalmente convocada

y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios

por unanimidad.- Preside la sesión el señor Hernán Correa

Arroyo y actúa como Secretario, El Gerente , señor Jaime-

Darquea Moscoso.- El Presidente constata el quorum y de--

clara instalada la sesión.- De inmediato el Gerente pre--

senta su informe y el Balance del ejercicio económico co-

rrespondiente al año de mil novecientos setenta y siete.-

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba

tanto el informe de Gerencia como el Balance y resuelve -

que las utilidades pasen a Fondo de Reserva, la cual agre



OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE 20/100 SUCRES.- A -

continuación y de conformidad con los Estatutos de la Compañía se procede a la elección de Administradores y se resuelve por unanimidad ratificar en sus cargos a los siguientes socios: Al señor Hernán Correa Arroyo, en su calidad de Presidente; al señor Eduardo Proaño Paz y Miño - en su calidad de Vicepresidente; al señor Jaime Darquea-Moscoso, como Gerente y a la señorita Lilian Zurita Guayasamín, en su calidad de Comisario. Encontrándose presentes los reelegidos aceptan las designaciones y toman posesión de sus cargos respectivos.- El Gerente informa que de conformidad con el nuevo reglamento expedido por la Dirección General de Turismo, el capital social de las Agencias Internacionales de Viajes debe ser como mínimo de QUINIENTOS MIL SUCRES y que como el capital de METROPOLITANA DE PROMOCIONES COMPAÑIA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, es necesario elevarlo en CIENTO UN MIL SUCRES, así como también reformar el artículo segundo de los estatutos referente al Objeto Social de la Compañía.- La Junta General luego de analizar este punto resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en CIENTO UN MIL SUCRES, con lo cual el mismo asciende a QUINIENTOS UN MIL SUCRES, íntegramente suscrito por los socios y pagado mediante capitalización de reservas, en proporción a sus participaciones y por aporte en efectivo previa renuncia al derecho preferente de todos los socios, en la siguiente forma: "PROMOCIONES - INVERSIONES - COMPAÑIA LIMITADA (PROINCO). CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES."



| 1  | S O C I O S                                                   | ACTUAL | CAP.  | RES. | RARIO TOTAL |
|----|---------------------------------------------------------------|--------|-------|------|-------------|
| 2  | EDUARDO PROAÑO PAZ Y MIÑO S/                                  | 28.000 | 7.000 |      | 35.000      |
| 3  | ANTONIO D' ANIELLO S/                                         | 14.000 | 3.500 | 500  | 18.000      |
| 4  | MARCELO ZAMBRANO S/                                           | 10.000 | 2.500 | 500  | 13.000      |
| 5  | De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las  |        |       |      |             |
| 6  | siguientes participaciones: PROMOCIONES-INVERSIONES COMPANIA  |        |       |      |             |
| 7  | LIMITADA (PROINCD) doscientas treinta y cinco participaciones |        |       |      |             |
| 8  | de un mil sucres cada una, por un valor total de doscientos   |        |       |      |             |
| 9  | treinta y cinco mil sucres; Jaime Darquea Moscoso, ochenta    |        |       |      |             |
| 10 | y cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un va  |        |       |      |             |
| 11 | lor total de ochenta y cinco mil sucres; Rubén Proaño Paz y   |        |       |      |             |
| 12 | Miño, cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, -   |        |       |      |             |
| 13 | por un valor total de cuarenta mil sucres; Pablo Burbano de   |        |       |      |             |
| 14 | Lara, cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, por |        |       |      |             |
| 15 | un valor total de cuarenta mil sucres; Hernán Correa Arroyo   |        |       |      |             |
| 16 | treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, -  |        |       |      |             |
| 17 | por un valor total de treinta y cinco mil sucres; Eduardo -   |        |       |      |             |
| 18 | Proaño Paz y Miño, treinta y cinco participaciones de un mil  |        |       |      |             |
| 19 | sucres cada una, por un valor total de treinta y cinco mil-   |        |       |      |             |
| 20 | sucres; Antonio D'Aniello, diez y ocho participaciones de-    |        |       |      |             |
| 21 | un mil sucres cada una, por un valor total de diez y ocho -   |        |       |      |             |
| 22 | mil sucres y Marcelo Zambrano, trece participaciones de un-   |        |       |      |             |
| 23 | mil sucres cada una. Luego el Gerente General pone en consi-  |        |       |      |             |
| 24 | deración de los socios el Presupuesto y Movimiento Financie   |        |       |      |             |
| 25 | ro para el año de mil novecientos setenta y ocho, el cual,    |        |       |      |             |
| 26 | luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad -   |        |       |      |             |
| 27 | por la Junta General. Además el Gerente General hace un aná   |        |       |      |             |
| 28 | lisis del proyecto de creación de un Club de fútbol           |        |       |      |             |



lo cual se encuentran adelantadas las gestiones con la -  
Compañía IBERIA con este objeto se da lectura al proyec-  
to de contrato con dicha Empresa, el cual, luego de un -  
análisis exhaustivo se aprueba en principio y se nombra -  
una Comisión integrada por los señores Pablo Burbano de-  
Lara, Antonio D'Aniello y Jaime Darquea, con el objeto de  
ultimar detalles de dicho proyecto. Se autoriza al Geren-  
te la apertura de una Sucursal en la ciudad de Ambato y -  
el nombramiento de la señora María Elena Lalama de Vela -  
como Gerente de la misma. El Gerente también pone en con-  
sideración de la Junta General de Socios la necesidad ur-  
gente de iniciar cuanto antes las actividades de la Empre-  
sa en la ciudad de Guayaquil en primer lugar, porque se -  
considera que en dicha ciudad existe un mercado potencial  
para la venta de bienes raíces especialmente de la Urbani-  
zación Los Chillos; en segundo lugar, por cuanto METROPO-  
LITANA DE PROMOCIONES COMPAÑIA LIMITADA ha sido nombrada-  
como Agentes Generales para todo el Ecuador, de Ko-rean -  
Air Lines, Us Travel Consultant, habiendo además la posibi-  
lidad de conseguir otras representaciones. Luego de que ca-  
da uno de los socios expuso sus puntos de vista y sugeren-  
cias, se resuelve autorizar al Gerente las acciones neces-  
rias para nombrar una firma comercial en la ciudad de Guaya-  
quil como representantes de la Empresa, hasta que las cir-  
cunstancias hagan indispensable la apertura de una Sucur-  
sal en dicha ciudad. Por último la Junta General resuel-  
ve autorizar al Gerente de la Compañía para que realice -

00001 07

aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Sin haber -



otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de -

receso para la redacción de esta acta se reinstala la se

sión, se dá lectura de la misma y se la aprueba por una-

nimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las-

nueve de la noche firmando para constancia todos los so

cios, por tratarse de una Junta Universal de conformidad

con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de -

la Ley de Compañías Vigente.- firmado) Rubén Proaño Paz-

y Miño; firmado) Eduardo Proaño Paz y Miño.- firmado) An

tonio D'Aniello; firmado) Marcelo Zambrano; firmado) "PRO

MOCIONES - INVERSIONES COMPANIA LIMITADA" (PROINCO), Las-

tenia Apolo Tinoco, Gerente; firmado) EL PRESIDENTE, Her-

nán Correa Arroyo; firmado) EL SECRETARIO, Jaime Darquea-

Moscoso, GERENTE; firmado) Pablo Burbano de Lara.- Es fiel

copia del original que se encuentra asentada en el libro -

de actas de la Compañía. CERTIFICO: firmado) Jaime Darquea

Moscoso.- Gerente - Secretario de la Junta General.- Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de-

estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el-

Dr. Camilo Gallegos, la misma que los comparecientes acep

tan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue in

tegramente por mí el Notario, firman conmigo en unidad de

acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Señor Jaime Darquea

Moscoso.-firmado) El Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez

DOCUMENTO HABILITANTE: METROPROMOCIONES.- Quito, agosto --

treinta de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Jaime Dar

General de Socios de la Compañía "METROPOLITANA DE PROMO

CIONES COMPANIA LIMITADA", en sesión de treinta de marzo

del presente año, tuvo a bien reelegirle Gerente de la -

Sociedad, por el período de dos años, con todas las fa--

cultades y atribuciones que el confiere la Ley y los Es-

tatutos Sociales.- Ejercerá la representación judicial y

extrajudicial de la Compañía.- En caso de ausencia, fal-

ta o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresi--

dente.- Particular que me es muy grato poner en su cono-

cimiento para los fines legales consiguientes.- Fecha de

consittución: tres de Diciembre de mil novecientos seten

ta y tres.- Fecha de inscripción: Veinte y ocho de diciem

bre de mil novecientos setenta y tres.- Atentamente, fir

mado) Hernán Correa Arroyo, PRESIDENTE.- ACTA DE POSE- -

SION: Acepto la reelección de Gerente de la Compañía "ME

TROPOLITANA DE PROMOCIONES COMPANIA LIMITADA" y tomo po-

sesión del cargo.- firmado) Jaime Barcua Moscoso.- Con-

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el-

número dos mil trescientos cincuenta del Registro de Nom

bramientos, Tomo ciento nueve, Quito, a primero de Sep--

tiembre de mil novecientos setenta y ocho.- REGISTRO MUE

CANTIL.- firmado) Piedad U. Gálvez, La Registradora, si-

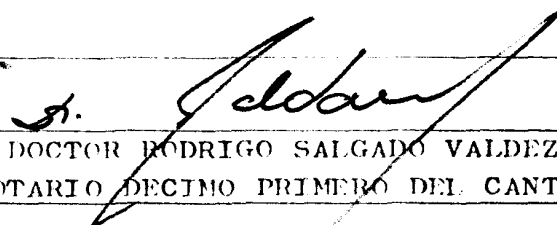
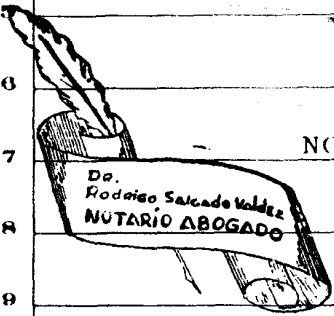
gue un sello.-

Se otorgó ante



1 CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.- 08

2 febrero de mil novecientos setenta y nueve.-

3  
4  
5  
6   
7 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
8 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
9 

10 RAZON: - MEDIANTE Resolución número RL- Cinco mil tres--

11 cientos ochenta y tres, dictada el tres de abril del pre

12 sente año, por el Doctor Germán Carrión A. Superintenden

13 te de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de --

14 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

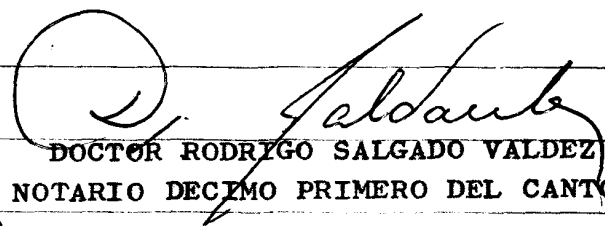
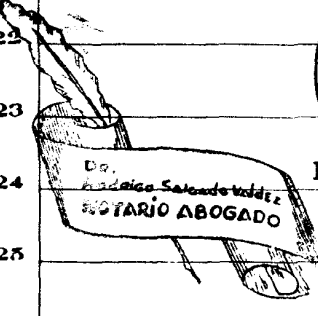
15 "Metropolitana de Promociones Compañía Limitada", otorga

16 da ante mí, el catorce de febrero de mil novecientos se-

17 tenta y nueve.- Tomé nota de este particular al margen -

18 de la respectiva matriz.- Quito, a cinco de abril de mil

19 novecientos setenta y nueve.-

20  
21  
22   
23 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
24 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
25 

26

27

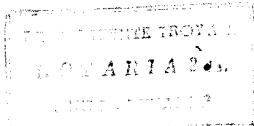
28

**RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. RL-5383 de fecha 3 de Abril de 1979, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES C. LTDA.", otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, el 14 de Febrero de 1979, al margen de las siguientes Escrituras de la indicada Compañía: de Constitución de fecha 3 de Diciembre de 1978, otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya .**

**Quito, 9 de Abril de 1979.**

**Ldo. Ramiro Rhea Palacios**

**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**



*Act 111*

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número ML cinco mil trescientos e-  
2 chenta y tres, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de tres  
3 de Abril de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 379 del Regis-  
4 tre Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción número  
5 2792, de 26 de Diciembre de 1973, a Fs. 3705 Vta. del Registro Mercantil,  
6 tomo 104.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 604 de 5 de A-  
7 gosto de 1976, a Fs. 1652 del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archi-  
8 vada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de -  
9 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "METROPOLITANA DE PROMOCIO-  
10 NES C. LTDA.", celebrada el 14 de Febrero de 1979., ante el Notario Décimo  
11 mo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a  
12 lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de con-  
13 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publi-  
14 cado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó  
15 en Repertorio bajo el número 6129.- Quito, a once de Abril de mil novecien-  
16 tes setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Frieda I. Galvez*

